



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

192-20

23 JUN 2020

Salta,
Expediente N° 12802/2019

VISTO: La Resolución D N° 002/2020 emitida Ad Referendum de Consejo Directivo de la Facultad mediante la cual se designa a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras de las Carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería, de ésta Facultad, para la Admisión de Postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25); y,

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones AM25 designadas a tal efecto, presentan los informes de las Evaluaciones de Antecedentes y Competencias realizadas de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución D N° 002/2020.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente a los efectos de convalidar la actuación de las Comisiones Evaluadoras, e incorporar en las carreras que correspondan, a las personas que aprobaron la evaluación prevista.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por las Comisiones Evaluadoras AM25 encargadas del diseño y realización de la evaluación de competencia a los postulantes a ingresar en las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Admitir como alumnos, en el Período Lectivo 2020, a los siguientes postulantes:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

192-20

23 JUN 2020

Salta,
Expediente N° 12802/2019


Apellido y Nombre	DNI N°	Carrera
Emanuel ARANDO	38271867	Licenciatura en Enfermería
Cristian Miguel ESCALANTE	37511150	Licenciatura en Enfermería
Armando Manuel FATTORI	13739270	Licenciatura en Enfermería

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, los interesados y siga a Dirección General Administrativa Académica (Dirección de Alumnos) de esta Facultad, a sus efectos.




LIC. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa